

PARANÁ, **28 AGO 2025**

VISTO:

El Expediente N° S01:0005061/2025 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Académico e Institucional del Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnologías (CIAMTE) 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad solicita la Declaración de Interés Académico e Institucional del Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnologías (CIAMTE) 2025.-

Que la 14° edición del CIAMTE se realizó por primera vez en modalidad presencial e híbrida en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, con posibilidad extendida a la sede Paraná, en la misma modalidad indicada, los días 23, 24 y 25 de julio de 2025.-

Que dicho evento fue realizado de forma conjunta entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER, prestando colaboración la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concepción del Uruguay, RED IDEA y RED RITUAL.-

Que el CIAMTE es un Congreso científico internacional focalizado en las tecnologías digitales aplicadas al aprendizaje en todos sus contextos, con preferencia en la Educación Superior Iberoamericana. Su sede principal es la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).-

Que el interés principal del Congreso reside en compartir y aprender de las experiencias y conocimientos acumulados de los colegas invitados y ponentes inscritos, con el propósito de recuperarlas, integrarlas a nuestro saber y aplicarlas cada una en nuestros contextos educativos y profesionales.-

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER, informa y emite dictamen de su competencia manifestando que este evento se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional PDI UADER, en su línea de acción 1.1.B: "Afianzar la

RESOLUCIÓN "CS" N° 253-25

participación de la UADER, en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad" y en el Eje 1.2 "Vinculación y articulación con organismos de ciencia y técnica regionales, nacionales e internacionales".

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de agosto de 2025, recomienda declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "14° Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnología", realizado los días 23, 24 y 25 de julio de 2025.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "14º Congreso Iberoamericano de Aprendizaje Mediado por Tecnologías (CIAMTE) 2025", realizado de forma conjunta entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER, prestando colaboración la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concepción del Uruguay, RED IDEA y RED RITUAL, en modalidad presencial e híbrida en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, los días 23, 24 y 25 de julio de 2025, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

